

## TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COMUNICACIÓN DE LOS PUNTOS FOCALES DE LA RED RSMMS

**TACHBIK. Buenas prácticas de vecindad en el Magreb; intercambio de experiencias para la promoción de los derechos fundamentales de las personas migrantes en Túnez y Marruecos**

**Expediente GVA SOLPCD/2022/0101**

**Donante y año de financiación:** Generalitat Valenciana (en adelante, GVA) año 2022.

**Financiado a través de:** Asamblea de Cooperación por la Paz (en adelante, ACPP)

**Colabora:** Red Sindical de Migraciones Mediterránea Subsahariana (RSMMS)

## INDICE

1. Introducción.....	3
<b>1.1. Resumen de la Intervención, papel de la red RSMMS en la intervención y actividad en la que se inserta este apoyo técnico externo. ....</b>	<b>3</b>
<b>1.2. Papel de la RSMMS en esta intervención: red colaboradora. ....</b>	<b>5</b>
<b>1.3. Actividad específica en la que se inserta este apoyo técnico externo: .....</b>	<b>7</b>
2. Objetivos.....	8
3. Enfoque del apoyo técnico a realizar.....	8
4. Titulares participantes.....	8
5. Alcance temporal .....	8
6. Objetivos, resultados e indicadores formulados.....	9
7. Productos esperados:.....	10
8. Oferta económica.....	10
9. Perfil profesional requerido.....	10
10. Premisas de esta contratación.....	11
11. Plazos y forma de presentación de la propuesta. ....	12

## 1. Introducción.

En el marco de la convocatoria de proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo del año 2022 promovida por la Generalitat Valenciana (administración valenciana) Asamblea de Cooperación por la Paz presenta la propuesta de programa magrebí de cooperación internacional al desarrollo: **TACHBIK. Buenas prácticas de vecindad en el Magreb; intercambio de experiencias para la promoción de los derechos fundamentales de las personas migrantes en Túnez y Marruecos**

**Localización: Túnez y Marruecos.**

El documento que presentamos a continuación corresponde a los Términos de Referencia, documento de planificación que **delimita los alcances y límites del servicio externo que se prevé contratar para el refuerzo de los mecanismos de comunicación de los puntos focales de la red RSMMS.**

### 1.1. Resumen de la Intervención, papel de la red RSMMS en la intervención y actividad en la que se inserta este apoyo técnico externo.

**Resumen del programa:**

<b>Título del programa</b>	<i>TACHBIK. Buenas prácticas de vecindad en el Magreb; intercambio de experiencias para la promoción de los derechos fundamentales de las personas migrantes en Túnez y Marruecos</i>
<b>Entidades</b>	<p><b>Impulsa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP)</li> </ul> <p><b>Contrapartes locales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>MARRUECOS: Asociación THISSAGHNASSE por la Cultura y el Desarrollo (ASTICUDE).</li> <li>TÚNEZ: Asociación para el liderazgo y desarrollo en África (ALDA).</li> <li>Sindicato tunecino (UGTT).</li> </ul> <p><b>Colaboradora :</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>MAGREB: Red Sindical de Migraciones Mediterráneas y Subsaharianas (RSMMS).</li> </ul>
<b>Cobertura geográfica</b>	<p>El proyecto será ejecutado poniendo el acento en la <b>región del Magreb</b>, especialmente en <b>Túnez y Marruecos</b>.</p> <p>En Marruecos, será ejecutado en la <b>provincia de Nador y en la región de la Oriental</b>.</p> <p>En Túnez, será ejecutado en las regiones de <b>Grand Tunis, Sousse, Medenine y Sidi Bouzid</b>.</p> <p>Se han previsto acciones nacionales, sinergias regionales-magrebíes y sinergias en el Mediterráneo (Marruecos, Túnez y Valencia).</p>
<b>Ejes estratégicos del Programa</b>	<p>1. <b>Fomento del diálogo y las alianzas regionales-magrebies</b> (en línea con el ODS 17. Estrategias de diálogo, coordinación y comunicación para la promoción de los</p>

	<p>derechos fundamentales de las personas migrantes, con atención a las necesidades específicas de las mujeres, en la región del Magreb.</p> <p><b>2. Promoción de los derechos laborales y fomento de la empleabilidad de la población migrante</b> (en línea con los ODS 8, meta 8.8 y ODS 10, meta 10.2) Acceso de titulares de derechos migrantes a servicios y programas especializados de información y acompañamiento para la defensa de sus derechos laborales y el refuerzo de competencias para su inclusión socioeconómica.</p> <p><b>3. Promoción de la co-gobernanza con enfoque de DDHH y de género</b> (en línea con el ODS 10, meta 10.3). Mejora de las capacidades y herramientas para la inclusión de la dimensión migratoria en las políticas públicas. Abordaje coordinado de sistemas de protección y vigilancia que tengan en cuenta a las personas migrantes. Refuerzo del trabajo de los colectivos/comunidades territoriales para la inclusión de la migración en políticas locales.</p> <p><b>4. Fomento del derecho a la participación en la construcción de nuevos discursos sobre las migraciones</b> (en línea con el ODS 10, meta 10.3). Construcción de nuevas narrativas migrantes para la sensibilización de las personas, medios de comunicación, colectivos sociales e instituciones en torno al fenómeno migratorio, desde un enfoque de interculturalidad y de género.</p>
<b>Población participante</b>	<p>Mujeres y Hombres migrantes Actores de la sociedad civil y técnicos públicos. Representantes sindicales (puntos focales RSMMS) Representantes de comunidades y asociaciones de migrantes Universidades. Creadores, profesionales de la comunicación, centros educativos.</p>

El presente programa nace de la estrategia para el Magreb 2022-2025 y las estrategias país, definidas por ACPP en colaboración con ASTICUDE en Marruecos, y ALDA y la UGTT en Túnez, para dar respuesta a los retos y oportunidades que los movimientos migratorios plantean, y con **el objetivo de contribuir al desarrollo humano, económico y social, desde el fomento de la participación de hombres y mujeres migrantes en la co-gobernanza y el disfrute de sus DESC en el Magreb (Marruecos y Túnez).**

Marruecos y Túnez, como países no sólo de salida y de tránsito (puerta a Europa) sino de destino, comparten desafíos similares ante las migraciones, entre ellos:

- Dificultad para la aplicación en el ámbito nacional, regional y local de los avances en materia legislativa en torno a los DESC;
- Conflictos por el desconocimiento del otro en sociedades cada vez más pluriculturales y en continua transformación;
- Existencia de mensajes xenófobos y racistas asociadas a las personas migrantes;
- Falta de acceso al reconocimiento jurídico y a la justicia de la población migrante;
- Múltiples violencias que sufren, especialmente las mujeres, y sobre todo las mujeres solas con hijos/as a cargo.

Ante estos retos, ACP, ASTICUDE, ALDA y UGTT, y en colaboración con la red RSMMS, partiendo de la experiencia previa desarrollada en Marruecos y Túnez en el eje de las migraciones, **han definido un programa que, por un lado, refuerce y fomente la creación de alianzas para el abordaje integral de las migraciones a nivel Magreb, y por otro, siga dando continuidad a las estrategias ya iniciadas en cada país en la promoción de los DESC.**

Para ello, el programa trabaja sobre 4 ejes priorizados:

**1) ODS 17. Tejer Alianzas Regionales** que refuercen sus estrategias de diálogo, coordinación y comunicación para la promoción de los derechos fundamentales de las personas migrantes, con atención a las necesidades específicas de las mujeres. **Para ello, se reforzará la comunicación de los puntos focales sindicales que forman parte de la red RSMMS con el objetivo de mejorar la visibilidad y la posición en el debate público de la red RSMMS, red internacional con presencia en el Magreb y de la que la UGTT es miembro, para el abordaje de los Derechos Laborales de los/as migrantes.** También se sistematizarán y compartirán buenas prácticas de inclusión de personas migrantes que se dan desde el Magreb; y finalmente, se fomentará sinergias en torno a la producción de conocimiento sobre migraciones generadas por las Universidades.

**2) Derechos socio-económicos.** Dando continuidad al trabajo previo ejecutado con UGTT y ALDA en Túnez en la convocatoria de 2019 de la GVA, favoreciendo que al menos 100 titulares de derechos (al menos 48 mujeres) de África Subsahariana accedan a servicios y programas especializados de información y acompañamiento para la defensa de sus derechos laborales mediante la ampliación de los “Espaces Migrantes” gestionados por la UGTT, y el refuerzo de competencias profesionales mediante programas de capacitación de ALDA, en las regiones de Gran Túnez, Sidi Bouzid, Sousse y Medenine en Túnez.

**3) Co- gobernaza,** orientada a que las personas participantes mejoren sus capacidades y herramientas para la inclusión de la dimensión migratoria en las políticas públicas y el abordaje coordinado de sistemas de protección y vigilancia que tengan en cuenta a las personas migrantes desde un enfoque de DDHH y de género, mediante la elaboración de herramientas para su aplicación, formación especializada, acompañamiento para la coordinación en Túnez de colectivos informales de migrantes y fomento del debate entre TO, TR y TD de ambos países en torno a esta temática.

**4) Derecho a la información y a la participación,** promoviendo que las personas participantes mejoren su capacidad de construir nuevas narrativas migratorias para la sensibilización de las personas, medios de comunicación, colectivos sociales e instituciones en torno al fenómeno migratorio, desde un enfoque de interculturalidad y de género. Para ello, se activarán acciones orientadas a la formación/creación de contenidos contando con la participación de la población migrante, así como desarrollo de campañas de información y sensibilización poniendo el foco en visibilizar las buenas prácticas que nacen desde el Magreb.

## **1.2. Papel de la RSMMS en esta intervención: red colaboradora.**

La Red Sindical de Migraciones Mediterráneas - Subsaharianas (RSMMS) es una red de sindicatos africanos (subsaharianos y magrebíes) y europeos creada en 2014 para promover los derechos

de los migrantes en el espacio mediterráneo y subsahariano (Declaración de Casablanca, 2014). Como ya se ha dicho, la RSMMS es promotora del pacto Mundial sobre Migraciones.

Fue creada con la meta de actuar de manera coordinada a nivel nacional, regional e internacional para garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas migrantes, de las convenciones internacionales sobre la migración y de los acuerdos bilaterales y multilaterales de protección de los migrantes. La red defiende el derecho a condiciones de vida y de trabajo dignas, llama a los gobiernos a que protejan estos derechos para los migrantes que se quedan, viven o transitan en los países que aglutina y reafirma el papel fundamental de las organizaciones sindicales en la defensa, la información y la asistencia a todas las personas migrantes para que tengan acceso a los mismos derechos que los trabajadores nacionales. Lucha contra todas las formas de discriminación, de racismo y xenofobia, denuncia los abusos que pueden sufrir las personas migrantes y la gestión de las políticas migratorias. Sostiene la necesidad de una gobernanza de las migraciones que integre un diálogo y una gestión tripartita entre los gobiernos, las personas empleadoras y las personas trabajadoras para facilitar una movilidad segura y regular. Además de la necesidad de un diálogo social tripartito en cada una de las tres regiones del mundo que representan, para establecer un marco multilateral de gestión de la migración internacional y contribuir al desarrollo de políticas equitativas basadas en el respeto de los derechos fundamentales y de las personas trabajadoras en particular.

La RSMMS trabaja desde su creación en 10 ejes: la gobernanza mundial de las migraciones, la financiación de la asistencia técnica en materia de migraciones internacionales, la implementación de normas internacionales, la recopilación de datos estadísticos y de investigación cualitativa sobre las migraciones para ponerlos a disposición y difundirlos en el espacio público con el fin de contribuir a la decisión y evaluación de políticas públicas, la integración de la cuestión del empleo en la gestión de situaciones de crisis desde el comienzo, la promoción de la movilidad y las migraciones para el empleo decente, la promoción de la contratación equitativa y la protección de los trabajadores migrantes a lo largo de todo el ciclo migratorio, el establecimiento de un marco normativo de referencia para regular las condiciones de empleo de los trabajadores migrantes en los acuerdos bilaterales y multilaterales de libre comercio y en los acuerdos nacionales para la inversión directa extranjera, la adopción de programas de seguridad social y de portabilidad de los derechos adquiridos por los trabajadores migrantes y el reconocimiento efectivo de las competencias y cualificaciones incluidas la experiencia y la formación profesional en el seno de grupos regionales o subregionales.

La red RSMMS está formada por sindicatos del área mediterránea y subsahariana. Los y las representantes sindicales que forman parte de la red se denominan puntos focales.

**En la actualidad, 30 sindicatos de 16 países forman parte de la red:**  
<https://www.rsmms.net/membres/>

**En esta intervención, el papel de la red es el de Tejer Alianzas Regionales** que refuercen sus estrategias de diálogo, coordinación y comunicación para la promoción de los derechos fundamentales de las personas migrantes, con atención a las necesidades específicas de las mujeres. Se fortalecerán así las redes de trabajo entre países de salida, tránsito y destino de personas migrantes.

### 1.3. Actividad específica en la que se inserta este apoyo técnico externo:

Como se remarca en el punto anterior, la actividad para la que se busca un refuerzo técnico externo se inserta en el **primer eje priorizado** de esta intervención: **1) ODS 17. Tejer Alianzas Regionales** que refuercen sus estrategias de diálogo, coordinación y comunicación para la promoción de los derechos fundamentales de las personas migrantes, con atención a las necesidades específicas de las mujeres.

La red RSMMS tiene un rol de entidad colaboradora en esta intervención. Es decir, no se configura como una contraparte local (organizaciones en Túnez y Marruecos que ejecutarán las actividades con el apoyo de los equipos de ACP) sino que se define como una entidad colaboradora a la que se apoyará con el objetivo de reforzar el eje de alianzas regionales.

Para realizar este refuerzo se ha previsto que el servicio técnico externo realice un proceso en dos fases; una primera fase de diagnóstico para evaluar qué carencias tienen los puntos focales a la hora de generar información y una segunda fase formativa para reforzar esa generación de información.

Se trabajará con 20 puntos focales/personas de la RSMMS.

**1ra fase. Realización de Diagnóstico inicial online;** para analizar qué necesidades específicas de comunicación requieren los puntos focales sindicales que participarán en este proceso.

- Analizar las carencias de los puntos focales en la generación de información.
- Analizar de qué conocimientos para generar información disponen.
- Analizar qué herramientas conocen.
- Analizar qué experiencia tienen en la generación de contenido; textual, fotográfico, infográfico, etc.
- Analizar cuándo y cómo y por qué generar información.
- Analizar qué información consideran interesante y útil generar.

Este diagnóstico se ha de plantear siguiendo la metodología que se explica a continuación:

- Reuniones bilaterales entre cada punto focal y el equipo o profesional que realice este servicio técnico.
- 2. Dos sesiones online de puesta en común de este diagnóstico: participarán 10 puntos focales/personas en cada sesión.

**2da fase. Proceso formativo online (previsión de 3 sesiones)** para reforzar los mecanismos de comunicación de los puntos focales que participarán en este proceso.

- por qué generar información: objetivos.
- cómo generar información; escogerla, elaborarla, calendarizarla.

El idioma compartido y que se usará en todo este proceso será el francés. El servicio técnico externo que realice este acompañamiento tendrá que comunicarse perfectamente en este idioma.

Además, el servicio técnico externo que se contrate deberá disponer de las herramientas técnicas necesarias para realizar las dos fases de este proceso online.

## 2. Objetivos.

Este apoyo técnico externo para el refuerzo de los mecanismos de comunicación de los puntos focales de la red RSMMS tiene como objetivos:

- Evaluar las carencias en la generación de información de los puntos focales. Para después;
- Reforzar las capacidades de generar información de los puntos focales.

## 3. Enfoque del apoyo técnico a realizar

El trabajo de acompañamiento en el refuerzo de los mecanismos de comunicación de los puntos focales ha de ser:

- que parta del diagnóstico que se realizará.
- útil para los puntos focales; práctico y concreto.
- que proponga formas de comunicarse al alcance de los puntos focales.
- que proponga una forma de generar información que pueda ser sostenible en el tiempo para los puntos focales.
- que sea útil para todos los puntos focales, al margen de que el punto de partida de cada uno de ellos sea diferente.

## 4. Titulares participantes.

Se prevé que este apoyo técnico externo acompañe a 20 de los puntos focales sindicales que forman parte de la red RSMMS en diferentes países.

Aquí se muestran los 30 puntos focales que actualmente forman parte de la red, de los que se valorará la disponibilidad e interés de 20 para participar en este proceso: <https://www.rsmms.net/membres/>

La red RSMMS seleccionará a los 20 puntos focales que tengan disponibilidad para participar en este proceso.

## 5. Alcance temporal

La realización de este proceso se realizará entre el mes de septiembre de 2024 y el mes de junio de 2025. Se prevé que el calendario para la realización de este proceso sea, previsiblemente, el siguiente:



Actividad	Productos a presentar	Fecha*
Definición de los TDR y análisis de las propuestas metodológicas que se postulen.	Propuesta metodológica para realizar este acompañamiento. La diseñará el servicio técnico externo que se postule a realizar este proceso.	Entre junio y agosto de 2024
Selección y contratación del servicio técnico externo que realizará este acompañamiento.	Realización de la selección del servicio técnico externo por parte de la red RSMMS y ACPP	Septiembre 2024
Realización de la 1ra fase de este proceso: diagnóstico online.	Propuesta de diagnóstico y resultados de este diagnóstico	Noviembre-diciembre 2024
Realización de la 2da fase de este proceso: proceso formativo.	Programa del proceso formativo e informe de evaluación del servicio técnico externo	Enero – marzo.

\*Las fechas que se detallan son fechas estimadas.

## 6. Objetivos, resultados e indicadores formulados.

### INDICADOR DE OBJETIVO ESPECÍFICO:

**IOV1.OE.** A la finalización del proyecto, la red sindical RSMMS mejora su posicionamiento como actor de referencia en el monitoreo e incidencia de los Derechos laborales de mujeres y hombres migrantes en el Magreb.

### FFVV:

Informe de impacto/aprendizaje en materia de comunicación de los puntos focales de la RSMMS

### INDICADOR DE OBJETIVO ESPECÍFICO:

**IOV2.OE.** A la finalización del proyecto, producido y diseminado conocimiento por 50 titulares de responsabilidades en torno al estado de derechos de mujeres, hombres y menores migrantes en el Magreb.

### FFVV:

Publicaciones/artículos online publicados por la red RSMMS en torno a Derechos Laborales.

### INDICADOR DEL RESULTADO 1:

**IOV1.R1.** 20 puntos focales de algunas de las 30 organizaciones sindicales miembros de la RSMMS con capacidades desarrolladas para trabajar en red en acciones de monitoreo e incidencia sobre el estado de los derechos laborales de las mujeres y hombres migrantes en el Magreb (mes 29)

### FFVV:

**FV1.IOV1.R1.** Propuesta metodológica del acompañamiento y líneas estratégicas del refuerzo en la comunicación

**FV2.IOV1.R1.** Informe sobre el proceso de formación y asesoría para elaboración e implementación estrategia de comunicación.

**FV3.IOV1.R1.** En evaluación final externa: encuestas y focal sobre los resultados del proceso de formación y asesoría.

grupo

## 7. Productos esperados:

**Los productos que derivan de este proceso y que son responsabilidad del equipo o profesional consultor son:**

1. Propuesta metodológica del acompañamiento y líneas estratégicas del refuerzo en la comunicación
2. Informe de impacto/aprendizaje en materia de comunicación de los puntos focales de la RSMMS

Estos documentos podrán estar en **lengua francesa** si la consultora resulta ser finalmente **local**. El equipo de ACPP se encargará de la traducción.

**Los productos que derivan de este proceso y que serán responsabilidad de la RSMMS son:**

1. Listado de URL de las Publicaciones/artículos online publicados por la red RSMMS en torno a Derechos Laborales.

## 8. Oferta económica.

El servicio externo que realizará este proceso dispondrá de un presupuesto de **9.724 euros (impuestos incluidos)**.

El pago del servicio se realizará en tres tramos: 40% con la contratación del servicio, 30% tras el diagnóstico y el 30% restante tras la finalización de todo el proceso y entrega de los productos esperados (punto 7 de estos TDR).

PAGO Y %	Temporalización del pago	Cantidad (en euros)
1r pago del 30%	Con la contratación del servicio (firma por ambas partes del contrato)	2.917,2 euros
2do pago del 30%	Con la entrega de los resultados del diagnóstico inicial	2.917,2 euros
3r pago del 40% restante	A la finalización del proceso y entrega de los productos esperados	3.889,6 euros

## 9. Perfil profesional requerido.

Para la realización de este servicio se requiere un/a profesional o equipo consultor o consultor/a que cumpla los siguientes requisitos:

- Experiencia demostrable en el diseño y elaboración de procesos formativos similares.
- Capacidad para realizar este proceso formativo en lengua francesa.

- En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención y el equilibrio entre géneros.

## 10. Premisas de esta contratación.

### **Obligaciones generales:**

- La empresa contratada deberá entregar los productos comprometidos conforme a los criterios establecidos en los presentes términos de referencia y en la propuesta metodológica.
- La empresa contratada deberá acogerse y acatar las normativas y leyes vigentes durante la duración de su contratación. La responsabilidad del incumplimiento de estas normativas correrá a cargo de la empresa contratada.
- La empresa contratada deberá asegurarse del cumplimiento efectivo y eficiente de acuerdo a las prácticas profesionales que ofertan.
- Si la empresa contratada considera que ACPP o la red RSMMS excede o sobrepasa su autoridad como gestor del proyecto, puede reclamar o notificar su opinión a la red RSMMS o ACPP en un plazo de 15 días desde que reciban la ejecución de alguna orden que genere disconformidad.
- Se considerarán privados y confidenciales todos los documentos e información que se haya suministrado por parte de ACPP y la red RSMMS a la empresa contratada, así como aquella que proporcionen los participantes en el proceso.
- Si la empresa contratada se compone de un consorcio de dos o más personas, todas responderán ante las condiciones estipuladas para el cumplimiento formal del contrato. En caso de que se asigne a una única persona como representante del consorcio, ésta se encontrará en la facultad de tomar decisiones que comprometan al resto del consorcio. Si existe una modificación en el consorcio y no se ha notificado previamente a ACPP o la red RSMMS, se considerará un incumplimiento estricto del contrato.

### **Código deontológico:**

- La empresa contratada deberá ser fiel al código deontológico de su profesión, así como, respetar los derechos humanos.
- La empresa contratada deberá conocer y trabajar para cumplir lo establecido en el Código de Conducta de ACPP. Deberá hacer una Declaración de intención escrita con respecto a la política de la compañía en relación con el Código de Conducta y cómo se implementará, si ACPP lo solicita, y comunicarlo a su trabajadores/as, proveedores y a la propia ACPP.
- Todas las empresas preseleccionadas deberán mostrar un rechazo a cualquier situación de regalo, gratificación y/o soborno a modo de incentivo para recibir un trato de favor durante el concurso donde podrán ser seleccionadas.

- Desde la formalización del contrato, e incluso, tras la extinción de éste, se deberá mantener el secreto profesional<sup>1</sup> entre ambas partes presentes en el contrato.
- La empresa contratada deberá proteger la confidencialidad de los/las informantes que participen en el proceso implementación de la evaluación.

#### **Conflicto de intereses:**

- La empresa contratada deberá impedir o suprimir cualquier situación que comprometa la ejecución del contrato.
- Todo conflicto de intereses deberá ser notificado por escrito lo antes posible a ACPP o la red RSMMS.
- La empresa contratada deberá asegurar que su personal no se encuentre en alguna situación que pueda generar un conflicto de intereses.
- Una vez resuelto el contrato, la empresa contratada limitará sus funciones tan sólo a la prestación de servicios prevista en el contrato

#### **Autoría y derechos de difusión**

Todos los productos intelectuales son propiedad exclusiva de Asamblea de Cooperación por la Paz y la red RSMMS. No se podrán reproducir o publicar datos del estudio sin el permiso escrito de la parte contratante.

## 11. Plazos y forma de presentación de la propuesta.

El plazo de envío de solicitudes para realizar este servicio será de 10 días desde la publicación de estos TDR.

Tras la elección de la consultora que se adecue más a las necesidades del trabajo a desarrollar, se llevará a cabo la presentación de la propuesta metodológica por parte del servicio técnico externo a ACPP y la red RSMMS.

La propuesta metodológica tendrá que ser remitida a: [paisvalencia@acppasamblea.org](mailto:paisvalencia@acppasamblea.org) / [info@rsmms.net](mailto:info@rsmms.net)

---

<sup>1</sup>No hacer pública ninguna información.